

BUIN,

22 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 815 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j), art. 65 letra a), Artículo 80 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 220** de fecha 18 de marzo del 2022, donde la Secretaria Comunal de Planificación solicita incorporar como punto de Tabla del Concejo las adjudicaciones que se indica.

3.- El **Acuerdo N° 129** de la Sesión ordinaria N° 41 del Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2022.

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N° 129** de la Sesión ordinaria N° 41 del Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2022., que por unanimidad **se aprueba** adjudicación de la Licitación Pública "Auditoria Contable y Financiera entre los años 2017 a 2020 de la Municipalidad de Buin" ID 2723-61-LE21 al oferente Fortunato y Asociados Limitada, RUT: _____, con un plazo de ejecución de setenta y siete días corridos, contados desde la fecha de la total tramitación de la Resolución que aprueba el contrato y por un monto total de \$22.500.000, exento de impuesto. Acuerdo que se toma en virtud de lo establecido en el Artículo 80 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAAAGC, f.p.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde